RESOLUCIÓN DECANAL Nº 273-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de julio de 2023

Vista las solicitudes con registro Nº 2326443, Nº 2326414, Nº 2325875, Nº 2326080, Nº 2318789, Nº 2318677, Nº 2318262, Nº 2318104, Nº 2318022 y Nº 2317786 de fecha 12, 11, 10 de mayo, 22, 20, 17 y 15 de marzo de 2023 presentado por los egresados **YAMELIN DEYSI MONTOYA CARDENAS, NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ, YURI AMAO LLANTOY, YORGELIS KASSANDRA MAMANI LOPEZ, NICK GADIEL CONTRERAS GUTIERREZ, YESSICA ESPINOZA MARMANILLO, RUTH KARINA QUISPE FLORES, MARIO OLIVER ROJAS LOAYZA, PATRICIA JANETT GOMEZ MENDOZA y EDHER PAUL VALDEZ ARANGO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 2326443 (12-05-2023) de la egresada YAMELIN DEYSI MONTOYA CARDENAS
Solicitud Nº 2326414 (11-05-2023) del egresado NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ
Solicitud Nº 2325875 (10-05-2023) del egresado YURI AMAO LLANTOY
Solicitud Nº 2326080 (10-05-2023) de la egresada YORGELIS KASSANDRA MAMANI LOPEZ
Solicitud Nº 2318789 (22-03-2023) del egresado NICK GADIEL CONTRERAS GUTIERREZ
Solicitud Nº 2318677 (22-03-2023) de la egresada YESSICA ESPINOZA MARMANILLO
Solicitud Nº 2318262 (20-03-2023) de la egresada RUTH KARINA QUISPE FLORES
Solicitud Nº 2318104 (17-03-2023) del egresado MARIO OLIVER ROJAS LOAYZA
Solicitud Nº 2318022 (17-03-2023) de la egresada PATRICIA JANETT GOMEZ MENDOZA
Solicitud Nº 2317786 (15-03-2023) del egresado EDHER PAUL VALDEZ ARANGO

Que, mediante Dictamen Nº 014, Nº 015, Nº 016, Nº 017, Nº 018, Nº 019, Nº 020, Nº 021, Nº 022 y Nº 023-2023-CTA/EPE/FCEAC/UNSCH de fecha 12 de junio de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. William Yupanqui Pillihuamán y Econ. Paul Villar Andía declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados YAMELIN DEYSI MONTOYA CARDENAS, NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ, YURI AMAO LLANTOY, YORGELIS KASSANDRA MAMANI LOPEZ, NICK GADIEL CONTRERAS GUTIERREZ, YESSICA ESPINOZA MARMANILLO, RUTH KARINA QUISPE FLORES, MARIO OLIVER ROJAS LOAYZA, PATRICIA JANETT GOMEZ MENDOZA y EDHER PAUL VALDEZ ARANGO, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 014, Nº 015, Nº 016, Nº 017, Nº 018, Nº 019, Nº 020, Nº 021, Nº 022 y Nº 023-2023-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 de julio de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Juan Alberto Huaripuma Vargas, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

YAMELIN DEYSI MONTOYA CARDENAS
NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ
YURI AMAO LLANTOY
YORGELIS KASSANDRA MAMANI LOPEZ
NICK GADIEL CONTRERAS GUTIERREZ
YESSICA ESPINOZA MARMANILLO
RUTH KARINA QUISPE FLORES
MARIO OLIVER ROJAS LOAYZA
PATRICIA JANETT GOMEZ MENDOZA
EDHER PAUL VALDEZ ARANGO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados (10)
Archivo

HSBV/bdcl